

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.905	Salta, 19 de setiembre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Tte. Cnel. (R.E.) HECTOR NORBERTO GUZMAN PINEDO M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
---	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	G.— la palabra.					
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M. de Gobierno	Nº	Fecha	Descripción	Pág. Nº
	5911	del 5-9-67	— Renuncia presentada por Don Marcelo Saravia Bavio	4380
„ „	5912	„ „	— Designación del Dr. Guillermo Carmelo Quiroga, Municipalidad de Anta	4380
„ „	5913	„ „	— Designación del Sr. Eladio Guantay	4381
„ „	5914	„ „	— Adscripción a la Gobernación del auto Rambler Nº interno 15 prop. Municipal	4381
„ „	5915	„ „	— Excepción de tasas Municipales a la Sra. María G. de Avendaño	4381
„ „	5916	„ „	— Apruébase Ordenanza Nº 4 s/moratoria de rentas atrasadas	4382
„ „	5917	„ „	— Excención por 5 años de tasa impositiva a comerciantes, en Rosario de Lerma	4382
„ „	5918	„ „	— Reglament. s/funcionamiento Matadero Municip.	4382
„ „	5919	„ „	— Exención de impuestos a la Iglesia Bautista de Campo Quijano	4382
„ „	5920	„ „	— Apruébase estatuto social ent. denom. Ricol Soc. Anón. Com., Ind. y Finan.	4383
„ „	5921	„ „	— Apruébase estatuto social ent. denom. Ingenio San Isidro Soc. Anón.	4383

EDICTOS DE MINAS

Nº 27713 — s/p.: Ricardo Arredondo. Expte. 5585-A.	4383
Nº 27670 — S/P.: Ramón Núñez. Expte. Nº 5904-N.	4384
Nº 27669 — S/P.: Ramón Núñez. Expte. Nº 5903-N.	4384
Nº 27668 — S/P.: Ramón Núñez. Expte. Nº 5901-N.	4384
Nº 27622 — S/P.: Esperanza Ll. de Liendro, Expte. Nº 5234/Ll.	4384

EDICTOS DE APREMIO

Nº 27733 — Direc. de Rentas c/Ernesto Liebana	4384
Nº 27732 — Direc. de Rentas c/Ramón Alvarez	4384
Nº 27731 — Direc. de Rentas c/Josefina Capobianco de Viñuales	4384
Nº 27730 — Direc. de Rentas c/Juan C. Sánchez y otros	4385
Nº 27724 — Direc. de Rentas c/Francisco Guillermo Negrette	4385

LICITACION PUBLICA

Nº 27710 — Est. Azufrero Salta. Lic. Nº 26/67	4385
Nº 27703 — Sec. de Comunicaciones - Correo Dist. 18. Transporte corresp. Embarcación	4385
Nº 27685 — A.G.A.S. Obra Nº 105/65	4385
Nº 27644 — Consejo General de Educación de Salta - Licit. Nº 1/67	4385
Nº 27609 — De Sec. de Est. de Obras Púb. de la Nación, Licit. Nº 747-O	4385

EDICTO CITATORIO

Nº 27651 — S/P.: Jaime Durán	4386
Nº 27621 — S/P.: Azizi Vittar de Hadad y otros	4386

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 27723 — Elena Nogales de Llanos	4386
Nº 27719 — De Pastor Velazco	4386
Nº 27704 — Orlando María Alcira Díaz Romero de	4386
Nº 27666 — Francisco Solano Rodas	4386
Nº 27660 — Miguel Santos Ajaya	4386
Nº 27658 — Nicolás Mamerto Rivas y Josefina D'Andrea de Rivas	4386
Nº 27642 — De: Ernesto Clérico	4386
Nº 27640 — De: Argentina Cleofe Caruncho de Schwartz	4387
Nº 27629 — De Mussa Exeni	4387
Nº 27625 — De Carlos Reales - Carlos Reales Moya	4387
Nº 27620 — De doña Esperanza Anzilutti de Isola	4387
Nº 27614 — De don Luis Humberto Palacios	4387
Nº 27608 — De Don Fermín Palavecino	4387
Nº 27607 — De Don Dante Chilian	4387

REMATE JUDICIAL

Nº 27728 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Capobianco Mercedes Dávalos Michel de vs. Correa Baldomera Giménez de	4387
Nº 27727 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Aguilera María del Valle Rodríguez de y otros	4387
Nº 27726 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Conrado Marcuzzi vs. Roberto Panzazo y otros	4387
Nº 27725 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Yurquina Pedro vs. Club de Agentes Comerciales	4388
Nº 27690 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Rosa Blanca Alessi de Salomón	4388
Nº 27689 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Velázquez Mario	4388
Nº 27688 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Velázquez Tomasa López de	4388
Nº 27686 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Rodríguez Eleodoro - contra Guerrero Ricardo S.	4388
Nº 27652 — Por: Carlos René Avellaneda. Juicio: José A. Lovaglio vs. Héctor Higinio Gognar	4388
Nº 27648 — Por: Carlos González Rigau. Juicio: Cane Ignacia A. Fernández de vs. Santos Eustaquio	4389
Nº 27632 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zambrano Elva Nidia y Elisa del Carmen vs. Suc. de Alfredo Mauricio Satué o Alfredo Satué Oliva	4389
Nº 27617 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Bco. Prov. de Salta vs. Ernesto J. Aparicio	4389
Nº 27606 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Peralta Hipólito vs. Nieva Juan	4389

CITACION A JUICIO

Nº 27628 — Blanca Argentina Corbalán de Rodríguez 4389

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 27729 — Exequiel y Jorge Moreno S. R. L. 4390
 Nº 27682 — Rodríguez y González. La Alhambra Soc. de Hecho 4390

AVISO COMERCIAL

Nº 27708 — Moschetti Soc. An. 4390

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27722 — Asoc. de Jub. y Pens. de Salta. Para el día: 30-9-67 4391
 Nº 27721 — Colegio de Mag. y Func. del Poder Judic. de Salta. Para el día 19-9-67 4391
 Nº 27720 — José Monteros S. A. Para el día 7-10-67 4391
 Nº 27718 — Club 20 de Febrero. Para el día 29-9-67 4392
 Nº 27717 — I.S.I.C.A.N.A. Para el día 29-9-67 4392
 Nº 27716 — I.S.I.C.A.N.A. Para el día 28-9-67 4392
 Nº 27715 — Centro de Comerc. Minoristas de Salta. Para el día 24-9-67 4392
 Nº 27712 — Binda, Bettella, Bini S. A. - Para el día 7/10/67. 4393
 Nº 27709 — Novel Soc. An. - Para el día 23/9/67. 4393
 Nº 27705 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A. - Para el día 23/9/67 4393
 Nº 27680 — Norte Arg. S. A. Para el día 5-10-67 4393
 Nº 27659 — Plásticos Salta S. A. Para el día 27/9/67 4394
 Nº 27645 — Nueva York Automotores S. A. Para el día 24/9/63 4394

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27714 — Nº 1020 — C.J. Sala 3ra. Salta, 19-5-67. Dagúm Fares Wilson vs. Martín Pardo Laureano vs. Sepúlveda Laura M. de 4394

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5911

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
 Pública y del Trabajo**

Exuediente Nº 8091/67.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MARCELO SARAVIA BAVIO, al cargo de Intendente Municipal de El Quebrachal y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 5 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5912

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
 Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8131/67.

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Intendente Municipal de la localidad de El Quebrachal (Departamento de Anta), al doctor GUILLERMO CARMELO QUIROGA, M. I. Nº 7.228.545, C. 1932, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante por renuncia de don Marcelo Saravia Bavio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 5 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5913

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7736/67.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de El Carril, departamento de Chicoana, en nota de fecha 18 de julio del año en curso y lo informado por la Oficina de Coordinación de Municipalidades a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un nuevo período constitucional de funciones, Juez de Paz Titular de El Carril (departamento de Chicoana), al señor ELADIO GUANTAY, M. I. número 7.234.266, C: 1934, a partir del día 2 de julio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 5 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5914

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1418/67.

VISTO el memorándum Nº 324 del 21-VIII-67, elevado por Secretaría General de la Gobernación y lo solicitado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, en nota Nº 405 de fecha 2 de agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el decreto Nº 682 de fecha 2 de agosto del corriente año, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“El Intendente Interino de la Comuna de la Capital, DECRETA: Art. 1º: Adscribir a la Gobernación de la Provincia, el automóvil marca Rambler número interno 15, motor número 657019772, modelo 1965, Chapa Municipal Nº 14.146, el que se encuentra en perfecto estado de conservación y uso. Art. 2º: Designase al Chófer Salustiano Vera, para conducir el automóvil de referencia, quedando por lo tanto a las órdenes del Excmo. señor Gobernador. Art. 3º: El Chófer Vera, recibirá el automóvil bajo inventario, siendo su directo responsable, debiendo comunicar cualquier novedad al Sub-Comisario Hipólito Villegas, Jefe de la guardia de la Casa de Gobierno. Art. 4º: Tomen razón Oficina de Patrimonio, Dirección de Tránsito y Oficina de

Personal. Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Municipal. Fdo.: Armando Isasmendi, Intendente Interino. Fdo.: César Abrehu Brizuela, Secretario de Gobierno (Interino) - Municipalidad de la Ciudad de Salta”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 5 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5915

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7775/67.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 436 de fecha 27 de julio del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 650 de fecha 27-VII-67; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 4 vta. y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 650 de fecha 27 de julio del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

Salta, julio 27 de 1967. — SECRETARIA DE HACIENDA. — DECRETO-ORDENANZA Nº 650. Expte. Nº 8.780/67. VISTO el pedido de exención del pago de tasas Municipales de negocio presentado, fundamentando el mismo en ser la recurrente viuda de un ex-servidor Municipal, que no percibe los beneficios jubilatorios, y siendo la misma de escasos recursos económicos que no le permiten afrontar ninguna obligación impositiva; Que además la recurrente es el único sostén de la familia, y que a estas obligaciones debe agregarse que tiene a su cargo un hijo incapacitado para el trabajo, con la esposa y los hijos a su cargo: Que esto fue verificado en su oportunidad dictando el H. Concejo Deliberante la Ordenanza Nº 169/65, que le eximía del pago de las tasas retributivas por los años 1964/1965; Que manteniéndose la situación de precariedad económica que ha sido fehacientemente constatada, esta Municipalidad hace suyo lo dictaminado en esa oportunidad, por considerar de estricta justicia hacer lugar a lo solicitado. Por ello, El Intendente Municipal de la ciudad de Salta, DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA, Art. 1º: Exímese de las tasas Municipales por Actividades Varias, por los años 1966 y 1967, al negocio ubicado en la calle Francisco Uruburu Nº 171 de esta Ciudad, de propiedad de la Sra. MARIA G. DE AVELDANO. Art. 2º: Previo dictamen de Asesoría Letrada, solicítese del Superior Gobierno de la Provincia, la ratificación del presente Decreto con fuerza de Ordenanza. Art. 3º: El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Hacienda y de Gobier-

no. Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. Fdo.: Mayor (R.E.) Ricardo J. Spangenberg, Intendente Municipal de la Ciudad de Salta. Fdo.: Roberto Dib Ashur, Contador Público - Secretario de Hacienda - Municipalidad de Salta. Fdo.: Armando Isasmendi - Secretario de Gobierno - Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 5 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5916

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8031/67.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Pichanal, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 4 de fecha 9 de agosto del año en curso;

Por ello, atento lo informado por Asesoría Letrada y Coordinación de Municipalidades, a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 4 de fecha 9 de agosto del corriente año, dictada por la Municipalidad de Pichanal, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se establece una moratoria para el pago de rentas atrasadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 5 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5917

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7643/67.

La Municipalidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, mediante nota número 155 de fecha 12-VII-67, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 11 dictada por la citada Comuna con fecha 11 de julio del año en curso;

Por ello; atento lo informado por Asesoría Letrada y Coordinación de Municipalidades a fs. 6 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 11 de fecha 11 de julio del año en curso, dictada por la Municipalidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, por la cual se exime, por el término de cinco (5) años, del pago de la respectiva tasa impositiva a los co-

merciantes que instalen letreros luminosos y que cuenten con la correspondiente aprobación municipal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 5 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5918

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7709/67.

La Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza-Reglamento Nº 2 dictada por la citada Comuna con fecha 18 de julio del año en curso;

Por ello; atento lo informado por Asesoría Letrada y Coordinación de Municipalidades a fs. 18 y vta., y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 20 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza-Reglamento Nº 2 de fecha 18 de julio del año en curso, dictada por la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, reglamentando el funcionamiento del matadero municipal y estableciendo las tasas impositivas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 5 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5919

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8100/67.

Por las presentes actuaciones los señores Eugenio Yonar y Bartolomé López, en su carácter de Anciano y Secretario respectivamente, de la entidad denominada "Iglesia Bautista de Campo Quijano" de la localidad de Campo Quijano, solicitan para la misma la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, quedando eximida de impuestos de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 246, inc. 3º) Cap. 9º, Título 4º de la Ley Impositiva;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 13 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 14 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de

la entidad denominada "Iglesia Bautista de Campo Quijano", de la localidad de Campo Quijano, que corre de fs. 5 a 9 del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada, quedando la citada entidad eximida de impuestos de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 246, inc. 3º) Cap. 9º, Título 4º de la ley impositiva.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 5 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5920

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8099/67.

Por las presentes actuaciones el señor Néstor Alberto Pastor, en su carácter de Secretario del Directorio de "Ricol Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicita para la misma la aprobación de la reforma del estatuto social y el aumento del capital autorizado, conforme al acta Nº 7 de fecha 23-II-66, que corre de fs. 2 a 5 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto-ley Nº 357/63, Arts. 18º, 19º, 11, inc. b);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 19 aconseja hacer lugar a lo solicitado y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 20 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada "RICOL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Salta, que incrementa el capital autorizado de \$ 5.000.000.— m/n. (Cinco millones de pesos moneda nacional) a \$ 25.000.000.— m/n. (Veinticinco millones de pesos moneda nacional), conforme al acta Nº 7 de fecha 23-II-66, corriente a fs. 2/5 del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 5 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5921

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8101/67.

Por las presentes actuaciones el señor Enrique Cornejo, en su carácter de Gerente del Directorio de "Ingenio San Isidro Sociedad Anónima", de la localidad de Campo Santo, departamento de General Güemes, solicita para el mismo, la aprobación de la reforma del estatuto social y el aumento del capital autorizado, conforme al acta Nº 13 corriente a fs. 2/7 de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63, Artículo 18º, 19º, 11, inc. b);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 16 aconseja hacer lugar a lo solicitado y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada "Ingenio SAN ISIDRO Sociedad Anónima", con domicilio legal en la localidad de Campo Santo, departamento de General Güemes, cuyo capital autorizado se incrementa en \$ 600.000.000.— m/n. (Seiscientos millones de pesos moneda nacional), conforme al acta Nº 13 que corre a fs. 2/7 del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

EDICTO DE MINA

Nº 27713

EDICTO DE CANTERA

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430, que Ricardo Arredondo, en 2 de diciembre de 1966 por Expte. Nº 5585-A, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de yeso, al que denominará: cantera "Ludo y Juana", con la siguiente ubicación: Se miden 6.500 metros hacia el Oeste, desde la orilla Oeste del Salar de Pocitos, donde se encuentra un mojón que servirá de Punto de Partida (P.P.), desde allí se toman las siguientes visuales: Cerro Azufrado de Pastos Grandes 90º, Cerro El Queuar 76º, Cerro Macón 230º az. Sud y Estación (F.C.N.G.B.) Salar de Pocitos 80º. Del PP se toman las siguientes medidas: 500 metros al Norte, desde allí 800 metros al Oeste, desde allí 500 metros al Sud y por último 800 metros al Este, cerrándose así 40 Has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos

mineros. — Salta, 1° de setiembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.250 e) 19, 28-9 y 9-10-67

N° 27670

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez en 9 de junio de 1967 por Expte. N° 5904-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona; Se parte del cerro Incahuasi (P. P.) 2000 mts. al Este, de allí 2.000 mts. al Norte, de allí 10.000 mts. al Oeste, luego 2.000 mts. al Sud y finalmente 8.000 mts. al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 25 de agosto de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 11 al 27-9-67

N° 27669

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez, en 9 de junio de 1967 por Expte. N° 5903-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Incahuasi (P. P.) 2.000 mts. al Este, de allí 6.000 mts. al Norte, luego 10.000 mts. al Oeste, de allí 2.000 mts. al Sud y finalmente 10.000 mts. al Este, formando así el cateo solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 25 de agosto de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 11 al 27-9-67

N° 27668

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez, en 9 de junio de 1967 por Expte. N° 5901-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se parte del cerro Incahuasi P. P., 2.000 mts. al Este, de allí 10.000 mts. al Norte, luego 10.000 mts. al Oeste, de allí 2.000 mts. al Sud y luego 10.000 mts. al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, agosto 25 de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 11 al 27-9-67

N° 27622

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Esperanza Ll. de Liendro, en 27 de octubre de 1965 por Expte. N° 5234-LI, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el lugar denominado Los Cardones, Dpto. de

San Carlos, de ahí se medirá 2.000 mts. dirección Este, de la terminación, ésta empezará la cuenta con 3.000 mts. dirección Sud, de aquí medir 4.000 m. dirección Oeste, de aquí medir 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este y por último 2.000 mts. hasta dar con el punto de partida en dirección Sud, quedando encerrada una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de mayo de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 5 al 21-9-67

EDICTOS DE APREMIO

N° 27733

Expte. de Apremio N° 28.930/65

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don ERNESTO LIEBANA para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Ernesto Liebana" ejecutivo por cobro de Impuesto Inmobiliario según Expediente de Apremio N° 28.930/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, septiembre 8 de 1967. — Enrique César Guardo, Jefe Dep. Ap. y Recept. - Dirección Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 920 e) 19 al 21-9-67

N° 27732

Expte. de Apremio N° 28.880/65

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don RAMON ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Ramón Alvarez" Ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 28.880/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, septiembre 8 de 1967. — Enrique César Guardo, Jefe Depart. Ap. y Recept. Dirección Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 920 e) 19 al 21-9-67

N° 27731

Expte. de Apremio N° 26.980/65

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña JOSEFINA CAPOBIANCO de VINUALES o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Josefina Capobianco de Vinuales" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 26.980/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, septiembre 8 de 1967. Enrique César Guardo, Jefe Depart. Ap. y Recept. Dirección Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 920 e) 19 al 21-9-67

Nº 27730

Expte. de Apremio Nº 20.744/64

La Dirección General de Rentas, atentó lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don JUAN C. SANCHEZ, LIDIA N. de DIAZ y otros, para que comparezcan a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Juan C. Sánchez, Lidia N. de Díaz y otros" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio Nº 20.744/64, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, septiembre 8 de 1967. — Enrique César Guardo, Jefe Depart. Ap. y Recept. Dirección Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 920 e) 19 al 21-9-67

Nº 27724

Expte. de Apremio Nº 16.108/63

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don FRANCISCO GUILLERMO NEGRETTE o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Don Francisco Guillermo Negrette" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio Nº 16.108/63, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, septiembre 8 de 1967. Enrique César Guardo, Jefe Depart. Ap. y Recept. Dirección Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 920 e) 19 al 21-9-67

LICITACION PUBLICA

Nº 27710

Ministerio de. Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 - Salta.

Llámase a licitación pública Nº 26/67 para el día 27 de setiembre de 1967 a horas 12 por la adquisición de una Pick-Up T-80, modelo TA-8PA.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m\$.- 30.

Imp. \$ 930 e) 18 al 20-9-67

Nº 27703

Expediente Nº 18.003. SC/67

AVISQ. DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1967, a las 11, en el Distrito 18º (Salta), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Embarcación (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos,

ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina EMBARCACION y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración

Valor al cobro \$ 960 e) 18 al 20-9-67

Nº 27685

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 105/65: EMBALSE LAS LOMITAS - CAMPO QUIJANO - DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA - SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 773.785.475 m/n. (Setecientos setenta y tres millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

Apertura: 3 de noviembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: Los pliegos de condiciones o legajos técnicos podrán ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos, o retirarlos previo pago de la suma de \$ 30.000 m/n., en el Departamento Contable, A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

Salta, 7 de setiembre de 1967.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920 e) 12 al 28-9-67

Nº 27644

Consejo General de Educación de Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la construcción de muebles de madera por un monto aproximado de cuatro millones de pesos. Apertura de los sobres día 29 de setiembre de 1967 a horas 10. Valor de los pliegos de condiciones \$ 1.500.— m/n. Retirar los mismos en Oficina de Compras del Consejo General de Educación. Mitre 71 - Salta.

Valor al cobro \$ 920 e) 8 al 19-9-67

Nº 27609

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS. —

Llámase a licitación pública Nº 747-O, hasta el día 3 de octubre de 1967 a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de once (11) viviendas, incluso galerías de enlace destinadas al Director y Médicos del Hospital Zonal del Norte en General Güemes, Provincia de Salta. Presupuesto Oficial: \$ 57.947.400.— m/n. Importe de la garantía: \$ 579.474.— m/n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en la División Salta: Deán Funes Nº 140, piso 3º, Salta o en el Departamento Distrito Norte: Congreso Nº 53, Tucumán, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles

administrativos para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. Precio documentación: \$ 3.500.— m/n. Pago de la misma en Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. — Arg. Ismael G. Chiappori, Director Nacional Dirección Nacional de Arquitectura.

Imp. \$ 1.820

e) 4 al 27-9-67.

EDICTO CITATORIO

Nº 27651

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JAIME DURAN tiene solicitado Reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a perpetuidad una superficie de 32 Has. del inmueble catastro Nº 781, denominado San Juan de la Cruz, ubicado en Partido de Corralito, Departamento San Carlos y con un caudal de 16,80 lts./segundo a derivar de las vertientes ubicadas en la margen izquierda del lecho del río Calchaquí. Derechos basados en usos y costumbres. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de treinta

y seis horas cada once días con todo el caudal de la acequia Nº 4 (b).

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 8 al 26-9-67

Nº 27621

REF.: EXPTE. Nº 7543/S/62. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AZIZI VITTAR DE HADAD, EMILIA, ALBERTO A., EMILIO, OLGA y CARLOS HADAD VITTAR tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública con carácter eventual para irrigar con una dotación de 420 lts./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por medio de una acequia a construir de su propiedad, 800 Has. del inmueble denominado Las Pirguas o Valeriano, catastro Nº 407, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 5 al 21-9-67

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 27723

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de doña ELENA NOGALES DE LLANOS, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de septiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 19-9 al 2-10-67

Nº 27719

El señor Juez Dr. Vicente Nicolás Arias del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASTOR VELASCO, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de setiembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 19-9 al 2-10-67

Nº 27704

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "ORLANDO, MARIA ALCIRA DIAZ ROMERO DE - Sucesorio", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Setiembre 7 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 18 al 29-9-67

Nº 27666

Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Francisco Solano Rodas, bajo apercibimiento de ley. Secretario: Carlos Alberto Sayus Serrey. — Salta, agosto 1º de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 11 al 27-9-67

Nº 27660

El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de MIGUEL SANTOS AJAYA, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 31 de 1967. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 8 al 26-9-67

Nº 27658

El señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación, cita por el término de diez días a quienes tuvieren derechos a los bienes de la sucesión de NICOLAS MAMERTO RIVAS y JOSEFINA D'ANDREA DE RIVAS, como herederos y acreedores. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 4 de setiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 8 al 26-9-67

Nº 27642

El Señor Juez de 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ERNESTO CLERICO. Salta, setiembre 6 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 7 al 25-9-67

Nº 27640

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, CITA por diez días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA CLEOFÉ CARUNCHO DE SCHWARTZ a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 31 de agosto de 1967. Dr. CARLOS BOTTERI, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 7 al 25-9-67

Nº 27629

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MUSSA EXENI, para que hagan valer sus derechos. Salta, 22 de agosto de 1967. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 6 al 22-9-67

Nº 27625

Dra. ALOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS REALES y CARLOS REALES MOYA, ya sean como herederos o acreedores. Salta, 21 de agosto de 1967. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 6 al 22-9-67

Nº 27620

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña Esperanza Anzilutti de Isola, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Salta, 17 de mayo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 5 al 21-9-67

Nº 27614

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de Don LUIS HUMBERTO PALACIOS, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 24 de agosto de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 5 al 21-9-67

Nº 27608

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FERMIN PALAVECINO. Expediente Nº 6405/66. — Metán, 10 de agosto de 1967. —

Imp. \$ 900 e) 4 al 20-9-67

Nº 27607

Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la Provincia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de DANTE CHILIAN, por el término de diez días. — Secretaría, 28 de agosto de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 20-9-67

REMATE JUDICIAL

Nº 27728

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 22 de setiembre 1967, hs. 16,30, en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE un Televisor marca "Ranser", con mesa, en buen estado y funcionando, puede verse en 12 de Octubre 730, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Capobianco, Mercedes Dávalos Michel de vs. Correa, Baldomera, Giménez de". Ejecutivo. Expte.: 30.512/62. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 19 al 21-9-67

Nº 27727

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 29 de setiembre de 1967 a hs. 16,15 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 35.000.— m/n. una cocina marca "Volcán" mod. 340, Nº 402380, con una garrafa de 10 kgs. verse en calle Florida 56, si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 juicio "Saicha José Domingo vs. Aguilera María del Valle Rodríguez de y José Ramón Brufan". Ejec. Prend. Expte. Nº 898/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 19 al 21-9-67

Nº 27726

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Camión "Morris", modelo 1947**

El 22 de setiembre de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, en el estado en que se encuentra, un camión marca "MORRIS", mod. 1947, motor Nº SSB 82214, el que pueden revisar los interesados en Independencia 1150, ciudad. En el acto 30% de señá a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación, en juicio: "Conrado Maruzzi vs. Roberto Fanzago y Pablo Gallardo. — Embargo Preventivo".

Imp. \$ 1.500 e) 19 y 20-9-67

Nº 27725

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmuebles en San Lorenzo

El día 5 de octubre de 1967, a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Sr. Juez del Tribunal del Trabajo Nº 2 "YURQUINA PEDRO vs. CLUB DE AGENTES COMERCIALES" Ordinario - Diferencia de salarios, aguinaldo, etc. Expte. Nº 1746/66. Remataré con BASE de Ciento veintisiete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos (\$ 127.333,33 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en San Lorenzo, señalados 1 al 8 de la manzana 23, y 2 al 10 de la manzana 24 del plano Nº 3872, que le corresponde al Club de Agentes Comerciales por Título Inscripto a Folio 7, Asiento 10, del Libro 17 de R. I. de la Capital. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y 5 días en Norte. — Salta, 18 de setiembre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 19-9 al 2-10-67

Nº 27690

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 2 de Octubre de 1967 a horas 16 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 80.000 un televisor "Cleveland" Mod. 25/62 Nº 14311, verse en Belgrano 424, si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en los autos "Moschetti S. A. vs. Rosa Blanca Alessi de Salomón" Ejec. Prend. Expte. número 41275/67. Señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 12 al 19-9-67

Nº 27689

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 2 de Octubre de 1967 a horas 16.30 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 74.800 m/n. un Combinado "Odeón" mod. C.P.S. 256 Nº 32701, verse en Belgrano 424. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Velázquez Mario". Ejec. Prend. Expte. Nº 1.104/67. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 12 al 19-9-67

Nº 27688

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 2 de Octubre de 1967 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 54.500 m/n. una Heladera "Franklin" mod. F2027, gabinete Nº 716, equipo Nº 836, verse en Belgrano 424. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Velázquez Tomasa López de". Ejec. Prend. Expte. Nº 1.096/67. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 12 al 19-9-67

Nº 27686

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 21 de Setiembre de 1967 a horas 16.30 en Caseros 1856/58 de esta ciudad remataré Sin Base: Un horno cubilote con capacidad de fundición de 500 kilos de hierro; Un horno cubilote con capacidad fundición de 1.000 kilos y un puente grúa con capacidad para 10 toneladas, en poder del demandado, como depositario judicial. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte (Orán). Juicio: Exhorto Juez de 1ra. Nominación C. y C. de Salta: "Rodríguez, Eleodoro c/Guerrero Ricardo S". Ejecutivo Expte. Nº 11.882/67. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Los bienes pueden verse en calle López y Planes Nº 235 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Prov. de Salta.

Imp. \$ 900

e) 12 al 19-9-67

Nº 27652

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Dos fincas y una fracción de terrenos en San Carlos

El día 26 de setiembre de 1967, a horas 16, en calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de valuación fiscal y con los límites y superficie que le dan sus títulos, los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos, provincia de Salta, denominados: 1º) Finca "Viñita". Catastro 860. Valor fiscal: \$ 51.000.—; 2º) Fracción de terreno de finca "Pan llevar". Catastro 861. Valor fiscal: \$ 28.000.—; 3º) Finca "El Molino". Catastro 863. Valor fiscal: \$ 6.000. Todos estos inmuebles figuran inscriptos a nombre de Héctor Higinio Gognar, según título registrado a folio 238, asiento 269 del libro de títulos de San Carlos. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en los autos: "Massafra Vicente N., solicitando regulación de honorarios en el juicio "José Antonio Lovaglio vs. Héctor Higinio Bogнар". Interdicto de retener la posesión. Exp. 23987/59 y Exp. 24856/60. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario "Norte". Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda — San Juan 571 — Salta — Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 26-9-67

Nº 27648

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad**

El día 29 de setiembre de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados: Ordinario - Consignación de Alquileres "CANE Ignacia A. Fernández de vs. SANTOS Eustaquio". Expte. Nº 160/66. Remataré con base de Treinta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos m/n. (\$ 35.333.- m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal: Un inmueble ubicado en calle Santa Fe Nº 713 entre Rioja y Tucumán, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio Nº 474 asiento 3 del Libro 134 de R. I. de Capital. Catastro Nº 22024, Sección C. Manzana 28, Parcela 29. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. — Salta, 1º de setiembre de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Tel. 17260. Imp. \$ 1.500 e) 8 al 26-9-67

Nº 27632

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL — Importante Finca**

El día 27 de setiembre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en autos; Ejecución Hipotecaria "ZAMBRANO ELVA NIDIA y ELISA DEL CARMEN vs. SUCESION DE ALFREDO MAURICIO SATUE o ALFREDO SATUE OLIVA". Expte. Nº 41238/67; Remataré con BASE DE NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/N. (\$ 968.000.- m/n.) Un inmueble ubicado en Cerrillos denominado Finca Lajitas o Las Lajitas o Molino, ubicada en el partido de La Candelaria jurisdicción departamento de Cerrillos limitando al Norte propiedad de Tomás Flores, Sud propiedad de Augusto Manrupe, Este Río Arias, Oeste Feliciano Agüero, que le corresponde al demandado ALFREDO SATUE OLIVA por Título Inscripción a Folio 219 y 220, Asiento 1 y 4 del Libro 1 de R. I. de Cerrillos, Catastro Nº 92; Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 4 de setiembre de 1967. ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 6 al 22-9-67

Nº 27617

Por: MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL****Terreno en Salvador Maza — Acoplado y sierra sin fin**

El 22 de setiembre próximo a las once y trein-

ta horas en el local del Banco Provincial de Salta, España Nº 625, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio EJECUTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. ERNESTO J. APARICIO, expediente Nº 17.174/66 remataré con la base de \$ 48.666.66 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un lote de terreno ubicado en Salvador Maza, Dpto. de San Martín, señalado como lote 24, plano 93, Catastro Nº 4382. Extensión 175 mts. lado Norte, 330 mts. lado Sudeste y 280 mts. lado Oeste, superficie de 2, hectáreas 4500 mts.2. Con límites y demás datos en su título Libro 29 folio 69 asiento 1. Acto continuo y sin base procederé a rematar un acoplado marca Helvética para ocho toneladas y una sierra de carro sin fin marca Dankas con volante de ciento veinte centímetros. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Depositario judicial Ernesto T. Aparicio, Salvador Maza.

Imp. \$ 1.500

e) 5 al 21-9-67

Nº 27606

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 20 de setiembre de 1967, a hs. 16,30, remataré en Caseros 1856, base \$ 64.000 m/n., o sean 2/3 partes avaluación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado ubicado en calle Aniceto Latorre entre 20 de Febrero y Balcarce de esta ciudad, le corresponde s/título reg. a folio 61 asiento 1 Libro 151 del R. I. Capital, sección H, manzana 18, parcela 39; CATASTRO Nº 28078. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Peralta Hipólito vs. Nieva, Juan". Prep. V. E. y E. b. Preventivo. Expte.: Nº 37.387/67. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y el Tribuno. Por estos edictos se citan a los acreedores hipotecarios y embargantes a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento del Art. 481 del C. de Procedimiento; son ellos: Municipalidad de la Ciudad de Salta; Aurelio Rodríguez Morales; Serafina Medina de Perotta; Evaristo Antonio Torres y Sergio Lucindo Ramos.

Imp. \$ 1.500

e) 4 al 20-9-67

CITACION A JUICIO

Nº 27628

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por DIEZ DIAS a CARLOS RODRIGUEZ, a estar a derecho en el juicio de Divorcio que por Expte. Nº 52.887/67, le ha promovido BLANCA ARGENTINA CORBALAN DE RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Salta, 18 de agosto de 1967. — Dr. CARLOS BOTTERI, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 6 al 22-9-67

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 27729

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre a los once días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete, entre el Sr. Jorge Ignacio Moreno, argentino, casado, domiciliado en calle Avenida Belgrano mil seiscientos cincuenta, por una parte y por la otra los Sres. Marcelo Gerardo Salas, argentino, casado, domiciliado en calle Dionisio Puch ciento diecisiete, piso nueve, departamento treinta y tres, Mario Armando Faraldo, argentino, casado, domiciliado en calle República de Siria noventa y ocho y Carlos Angel Martín, argentino, casado, domiciliado en calle España setecientos treinta, todos de la ciudad de Salta, conciben en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Sr. Jorge Ignacio Moreno, en adelante "el vendedor" declara ser socio del negocio de artículos de óptica, fotografía, dibujo, lapiceras, cirugía y regalos, ubicado en calle Caseros setecientos veintitres de la ciudad de Salta, denominado Instituto Optico Moro y con razón social Exequiel y Jorge Moreno S. R. L. inscrita en el Registro Público de Comercio al folio doscientos ochenta y ocho, asiento cinco mil seiscientos sesenta y cuatro del libro treinta y dos de Contratos Sociales el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y como tal vende la totalidad de sus cuotas sociales en la antedicha sociedad y que ascienden a trescientas ochenta y tres cuotas de mil pesos cada una a los Sres. Marcelo Gerardo Salas Mario Armando Faraldo y Carlos Angel Martín, en adelante "los compradores", en la siguiente proporción: al Sr. Marcelo Gerardo Salas, ciento ochenta y nueve cuotas de mil pesos cada una, al Sr. Mario Armando Faraldo cien cuotas de mil pesos cada una y al Sr. Carlos Angel Martín, noventa y cuatro cuotas de mil pesos cada una.

SEGUNDA: Esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales se realiza por la suma global de \$ 2.325.811 (dos millones trescientos veinticinco mil ochocientos once pesos) moneda nacional, suma en la que se incluye el saldo acreedor de la cuenta particular del vendedor y las utilidades devengadas por la sociedad hasta el treinta y uno de agosto del corriente año. El precio de venta será abonado por los compradores como sigue: a) con la entrega de un pagaré con vencimiento el quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete por ochocientos mil pesos, sin interés; b) con la entrega de un pagaré con vencimiento el uno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve por un millón quinientos veinticinco mil ochocientos once pesos, con interés del tres por ciento mensual; podrán los compradores, con respecto a este pagaré, efectuar entregas parciales a cuenta en cualquier época, pero no deberán ser por sumas menores de doscientos mil pesos, y consecuentemente el interés será correlativo al saldo del mismo.

TERCERA: Se deja expresa constancia que el valor de las cuotas sociales se ha determinado

conforme al Estado de Activo y Pasivo al treinta y uno de agosto mil novecientos sesenta y siete, que firmado por las partes y debidamente certificado, forma parte integrante del presente contrato, motivo por el cual el vendedor manifiesta: a) con respecto a los importes de las cuentas del Pasivo, si hubiere diferencias en los saldos u omisión de algunas, dichos importes serán deducidos del saldo a pagar; b) con respecto a los saldos de las cuentas a cobrar, si en el plazo de trescientos sesenta días a contar de la fecha, no regularizan su situación, dichos importes serán disminuidos del saldo a pagar; c) cualquier reajuste impositivo por impuestos, tasas o contribuciones, por leyes sociales u otros conceptos y que correspondan al período anterior a la vigencia del presente contrato será de exclusiva cuenta del vendedor y deducidos del saldo a pagar. Se deja aclarado, que en forma total, los primeros cincuenta mil pesos de diferencia que pudieren surgir serán absorbidos por los compradores, lo que supere a esta suma será a cargo del vendedor.

CUARTA: Le queda terminantemente prohibido al vendedor establecerse con negocio análogo al que vende, en un radio de diez cuadras a la redonda por el término de diez años, a contar del uno de setiembre del corriente año. En caso de que lo hiciera, se obliga, desde ya, a indemnizar a los compradores con la suma de un millón de pesos moneda nacional. Dicha prohibición quedará sin efecto únicamente para aquellas secciones, especificadas en el presente contrato, que los compradores resuelvan no explotar.

QUINTA: Los gastos que se originan como consecuencia del presente contrato por sellados, honorarios, publicaciones, etc. serán de exclusiva cuenta de los compradores.

SEXTA: Todos los efectos de esta cesión de cuotas se retrotraen al día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y siete.

En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha anteriormente indicado.

Imp. \$ 3.040

e) 19-9-67

Nº 27682

De conformidad a la Ley Nº 11.867 se hace saber que ELODORO RODRIGUEZ cede y transfiere sus derechos y acciones de la firma "RODRIGUEZ y GONZALEZ" - "La Alhambra", Sociedad de Hecho con domicilio en calle J. B. Alberdi Nº 191, Ciudad, a favor de GUSTAVO GONZALEZ, Pasivo a cargo del comprador. Oposiciones de ley en Buenos Aires Nº 367, Ciudad.
Imp. \$ 900.

e) 12 al 21-9-67

AVISO COMERCIAL

Nº 27708

**INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI
SOCIEDAD ANONIMA**

Se comunica a los señores accionistas que, en

razón de haberse modificado el capital autorizado de la sociedad, el Honorable Directorio, en reunión de fecha 7 de setiembre de 1967, resolvió proceder al canje de los títulos representativos de acciones de las series Nros. 1 a 10 actualmente en circulación, por nuevas láminas adecuadas al nuevo capital autorizado, que se

entregarán con cupones Nros. 1 y siguientes adheridos. Se invita a los señores accionistas a presentarse en nuestra sede social en horario de comercio con los títulos actualmente en su poder para efectuar el canje.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 18 al 20-9-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº, 27722

Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia de Salta

Secretaría: 25 de Mayo Nº 155

Salta, Setiembre 16 de 1967.

Señor Consocio:

La Comisión Directiva de la "Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia de Salta", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 y 33 de su Estatuto, tiene el agrado de citar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 30 del actual a horas 16 en el salón de actos del Centro Argentino de SS. MM., Avenida Sarmiento 271 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de 2 socios para firmar esta acta.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección por el término de dos años de miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva, y Organó de Fiscalización, dispuesto por el Art. 17 del Estatuto y que por terminación de mandato corresponde a los siguientes cargos:

2 Titulares y 2 Suplentes.

VICEPRESIDENTE *

PROSECRETARIO

PROTESORERO

3 **VOCALES TITULARES**

1 **VOCAL TITULAR** por 1 año

3 **VOCALES SUPLENTES**

3 **VOCALES SUPLENTES** por 1 año

Organó de Fiscalización:

Establece el Art. 24 que la elección para renovación de la Comisión Directiva se efectuará por listas completas oficializadas y visadas por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.

Las listas de candidatos deberán ser presentadas a esta Asociación en su sede 25 de Mayo 155, hasta el día 26 del actual para su visación correspondiente.

Rogamos al señor consocio su puntual asistencia, complaciéndonos presentarle nuestro más atento saludo.

Eulogia R. de Parrusini - **Juan Manuel de los Ríos**
Secretaria Presidente

Imp. \$ 1.268

e) 19-9-67

Nº 27721

CONVOCATORIA

El Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 del cte. mes a horas 21 en el local de la Cámara de Paz Letrada, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio anual 1966/1967.
- 2º Renovación total del Consejo Directivo y designación de dos socios para firmar el acta.

Dr. Raúl Eduardo Figueroa
Presidente

Dr. Martín Adolfo Diez

Secretario

Imp. \$ 348

e) 19-9-67

Nº 27720

JOSE MONTERO S.A.C.A.F.I. é I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Octubre de 1967, a las 10 horas, en su sede de calle Belgrano Nº 873/75 - Salta,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondiente al sexto ejercicio económico cerrado al 31 de Julio de 1967.
- 2º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de Asamblea.

Se deja expresa prevención de que si no se hubiere logrado quórum hasta una hora después de la fijada para la primera convocatoria, se constituirá en segunda convocatoria, conforme lo establece el Art. 28 de nuestros Estatutos.

El Directorio

Imp. \$ 900.

e) 19 al 21-9-67

Nº 27718

CLUB 20 DE FEBRERO

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, Setiembre de 1967.

Distinguido Consocio:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que la Comisión Directiva del Club 20 de Febrero, ha dispuesto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 del corriente a horas 21.30, en su sede social de Paseo Güemes 54, de conformidad a lo que prescriben los artículos 42º y 50º de los Estatutos, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria.

3º Resultado del Ejercicio Económico 1966/67.

4º Elección de los miembros de la Comisión Directiva que terminan sus mandatos, para los siguientes cargos:

Un Vice-Presidente en reemplazo del Dr. Carlos Roberto Aranda.

Un Pro-Secretario, en reemplazo del Sr. Raúl López Mendoza.

Un Tesorero, en reemplazo del Sr. Nicolás Arias Aráoz.

Tres Vocales Titulares, en reemplazo de los Dres. Jorge González Díez y Ricardo Day y un cargo vacante.

Tres Vocales Suplentes, en reemplazo de los Sres. Ricardo J. Spangenberg y Augusto Desiderio Torino y un cargo vacante.

5º Fijar como hora de apertura del comicio las 22 horas y el cierre del mismo a horas 24.

6º Designación de dos miembros para que firmen el Acta.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Carlos Saravia Cornejo
Presidente

Moisés N. Gallo Castellanos
Secretario

Nota: Art. 55º segunda parte de los Estatutos: La Asamblea se considerará válidamente constituida a la hora señalada con la presencia de la

sexta parte de los Socios Activos, y treinta minutos después con el número de socios que hubieren registrado su asistencia.

Imp. \$ 1.080

e) 19-9-67

Nº 27717

I.S.I.C.A.N.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva cita a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Setiembre a horas 21 en su local de Santiago del Estero 556 con motivo de renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

Salta, 18 de Setiembre de 1967.

Juan Carlos Zuviría

Vice-Presidente

Hugo Lucio Ledesma

Secretario

Imp. \$ 224.

e) 19-9-67

Nº 27716

I.S.I.C.A.N.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva cita a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de setiembre a horas 21 en su local de Santiago del Estero 556 con el objeto de considerar la compra de edificio propio.

Salta, 18 de Setiembre de 1967.

Juan Carlos Zuviría

Vice-Presidente

Hugo Lucio Ledesma

Secretario

Imp. \$ 224.

e) 19-9-67

Nº 27715

CENTRO DE COMERCIANTES MINORISTAS DE SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL

La Comisión Directiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Social, convoca a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el Domingo 24 de Setiembre próximo a horas 17 en nuestra sede social de calle Gral. Güemes 220 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.

3º Cuotas sociales.

4º Anexo de Compras Colectivas.

5º Elección de vice-presidente, pro-secretario, pro-tesorero, tres vocales titulares y cuatro suplentes, Organó de Fiscalización y el Tribunal Arbitral.

6º Designación de dos socios presentes para

que, conjuntamente con el presidente y secretario de esta Asamblea, firmen el acta.

Art. 29º — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto y lo formarán los socios activos. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salvador Gil
Secretario
Imp. \$ 768

Santiago Artaza
Presidente
e) 19-9-67

Nº 27712

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967 a horas 18 en la Sede Social, calle Gral. Güemes Nº 655, ciudad de Salta, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al Cuarto Ejercicio Económico, terminado el 31 de mayo de 1967.
- 3º Determinación de la remuneración del Síndico.
- 4º Elección de Síndico titular y Suplente.
- 5º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad e implantación de un nuevo régimen de las acciones, modificándose los artículos 6º, 7º, 10º y 15º de los Estatutos, de acuerdo al proyecto de reforma aprobado por el Directorio y reservado en secretaría a disposición de los Accionistas.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 18 al 22-9-67

Nº 27709

NOVEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Novel Sociedad Anónima Comercial Industrial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Florida Nº 56 de esta Ciudad de Salta, el día 23 de setiembre de 1967 a las diez y seis horas a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al Primer Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 1967.

- 2º Proyecto de distribución de utilidades.
- 3º Elección de dos Directores Suplentes.
- 4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
- 5º Remuneración del Síndico.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 18 al 22-9-67

Nº 27705

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17º de los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 23-9-67 a horas 10, en el local de calle J. M. Leguizamón Nº 979 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria anual del 4º Ejercicio Económico, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
- 3º Retribución al Directorio.
- 4º Distribución de Utilidades.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Remuneración al Síndico Titular.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General.

El Directorio

NOTA: De acuerdo al Art. 19º de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea, para poder intervenir en ella.

Imp. \$ 900

e) 18 al 22-9-67

Nº 27680

NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a sus Accionistas para Asamblea General Ordinaria del 5 de Octubre de 1967 a horas 15, en el local Caseros 759, Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico. Correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967.
- 2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Elección de un Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada, o certificados que acrediten el depósito bancario.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 11 al 20-9-67

N° 27659

PLASTICOS SALTA S. A.**Comercial e Industrial****CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de setiembre de 1967, a las 17 horas en la calle Balcarce 802 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio comercial, cerrado el 30 de junio de 1967;
- 2º) Fijación del número de miembros y elec-

ción del Directorio, elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

- 3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 8 al 19-9-67

N° 27645

NUEVA YORK AUTOMOTORES

S.A.C.I.A.G.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la sede social de calle Pellegrini N° 360, Salta, el día 24 de setiembre de 1967 a horas 16, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Aumento del Capital autorizado.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 8 al 19-9-67

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

N° 27714

EJECUCION DE HONORARIOS — EXCEPCION DE INHABILIDAD DE TITULO.

Es procedente la excepción de inhabilidad de título (art. 449, inc. 4º, C. de Proc.), cuando sólo existe constancia en autos del monto de la regulación efectuada sin que se haya probado en manera alguna la exigibilidad de su pago por los ejecutados, contra quienes no existe condena en costas o resolución que lo disponga, pues como lo sustenta la jurisprudencia reiterada (J. A. t. 70, pág. 225) "para que exista título ejecutivo éste debe demostrar prima facie el vínculo jurídico existente entre actor y demandado, sin que esta circunstancia tenga que determinarse mediante la apreciación de hechos extraños al documento en que se sustenta la ejecución"

1020. — C.J. - SALA TERCERA. - Salta, 19 de mayo de 1967.

"DAGUM, Fares Wilson vs. MARTIN PARDO, Laureano vs. SEPULVEDA, Laura M. de — Reg. de Honorarios. Fallos: Año 1967.

T. XII; pág. 368.

CONSIDERANDO:

Nulidad: No fue sostenida en la Alzada y la sentencia recurrida, no adolece de vicios formales que la autoricen; en consecuencia se desestima este recurso.

Apelación: Como lo reconoce la resolución de fs. 58 el demandado opuso la excepción de inhabilidad de título (art. 449 inc. 4º C. de Proc.) fundado en que, —en autos— solamente existe la constancia de la regulación efectuada, sin que se haya probado en manera alguna la exigibilidad de su pago por los ejecutados, contra quienes no existe condena en costas o resolución que lo disponga.

A lo que corresponde destacar que la resolución de fs. 23 vta. se limitó a regular los honorarios del Contador Público Nacional Fares Wilson Dagum en la suma de \$ 60.000. Omitiendo dar el nombre del deudor de esos honorarios.

El título con el cual se inicia esta ejecución es el auto de regulación de honorarios de fs. 23, que —como queda dicho— no especifica quien los adeuda.

Al respecto la jurisprudencia dispuso: "Es inhabil para promover ejecución, el testimonio de un auto en el que regulan honorarios —en el "sub-judice" resulta ser el auto original, que es lo mismo— sin especificar quién los adeuda o a quién le fueron impuestas las costas en el juicio respectivo, pues para que exista título ejecutivo éste debe demostrar prima facie el vínculo jurídico existente entre actor y demandado, sin que esta circunstancia tenga que determinarse mediante la apreciación de hechos extraños al documento en que se sustenta la ejecución" (J.A. t. 70, pág. 225).

En igual sentido: (Con. Jofré, t. IV, pág. 330 y sgtes. y Alsina T. V., pág. 284).

Esta Sala, compartiendo el criterio dominante en la jurisprudencia, ha sostenido que la excep-

ción de inhabilidad de título, debe referirse a la documentación, que sirve de base a la ejecución, no pudiendo discutirse cuestiones vinculadas a la causa de la obligación que corresponde dilucidar en juicio ordinario (Con. "Rotar S.A.I.F.I. vs. Puló García y Cía. Ejecutivo", Expte. Nro. 15009/66 del Juzgado de 5ta Nominación Civil y Comercial, registrado al Tomo XII fs. 342/344 de Fallos Sala Tercera - Corte de Justicia de la Provincia).

En cuanto a las costas corresponde imponerlas al vencido, art. 468 C.P.

Como la sentencia de fs. 58 fue apelada íntegramente a fs. 60; vale decir incluyendo las costas reguladas, es indispensable destacar que, el excepcionante de fs. 49 invocó la representación de don Laureano Martín Pardo y Laura Martín de Sepúlveda, acreditando únicamente la representación del primero, no así de la señora de Sepúlveda (ver certificación de poder de fs. 48).

Por esta circunstancia el valor o interés jurídico de su apoderado se reduce a la mitad del monto de la ejecución iniciada a fs. 44 contra los dos (Sres. Laureano Martín Pardo y doña Laura Martín de Sepúlveda). En consecuencia, las regulaciones de fs. 58 vta. deben reducir su monto en un (50%) cincuenta por ciento, por ello;

LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

I) Confirma la sentencia de fs. 58, con costas.

II) Modifica las regulaciones efectuadas a fs. 58 vta., reduciendo a \$ 8.400 m/n. (Ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional) y \$ 4.200 m/n. (Cuatro mil doscientos pesos moneda nacional) los honorarios de los Dres. Juan Manuel Lávaque y Antonio Herrera, respectivamente por su labor en primera instancia. Regúlanse los honorarios de los mencionados profesionales por su labor en la Alzada en \$ 4.200 (Cuatro mil doscientos pesos moneda nacional) para el Dr. Lávaque y al Dr. Herrera en \$ 2.100 (Dos mil cien pesos moneda nacional) (art. 13, Decretoley 324/63).

III) Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. Fdo.: Dres. Juan Carlos Uriburu - Roberto San

Millán. (Sec. Alfredo Nogueira).

Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 19-9-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA